



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, 15 de marzo de 2016

RES. OAyF N° 83/2016

VISTO:

La Actuación N° 02332/16; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CM N° 201/2015 se aprobó la participación del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la 42° Feria Internacional del Libro, mediante la instalación de un *stand* institucional y la realización de diferentes actividades de difusión, se autorizaron los gastos que ésta demande, y se encomendó a la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica -o a quien ésta designe- la coordinación y organización de las acciones derivadas de la aludida participación (v. copia de fojas 2/3).

Que mediante Resolución N° 12/2015 la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica delegó en el Departamento de Ferias, Eventos y Congresos la coordinación y organización de la participación el Consejo de la Magistratura en la 42° Feria Internacional del Libro de Buenos Aires (v. copia de fojas 4).

Que cabe destacar que dicho evento se desarrollará desde el martes 19 de abril hasta el lunes 9 de mayo de 2016, siendo la inauguración oficial el día jueves 21 de abril, y la apertura para público general desde el jueves 21 de abril hasta el lunes 9 de mayo (cfr. Artículo 1° del Reglamento de la 42° Feria Internacional del Libro de Buenos Aires que luce agregado en copia a fojas 25/40).

Que en esta oportunidad, mediante Nota DFEC N° 5/2016 (fs. 1) el Departamento de Ferias, Eventos y Congresos solicitó la contratación de Mariana Irma Jaime "como coordinadora del stand durante los 21 días de la Feria mencionada, por el monto de \$ 22.000 (pesos veintidós mil)". Al respecto, indicó que las tareas que a llevarse a cabo son las de "coordinación de actividades, supervisión del stand, asistencia al staff, atención al público visitante, entre otras".

Que en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución CM N° 1046/2011 con la modificación introducida por Resolución CM N° 220/2015, tomó intervención esta Oficina de Administración y Financiera. En razón de ello, la Dirección General de Programación y Administración Contable afectó la suma necesaria para hacer frente al pago de la contratación de marras (cfr. Constancia de Registración 669/02-2016 de fojas

6/7).

Que a su vez, el Sr. Presidente de este Consejo de la Magistratura prestó su conformidad para la celebración del contrato propiciado (fs. 10).

Que así las cosas, la Dirección General de Compras y Contrataciones elaboró el proyecto de contrato de locación de obra correspondiente (fs. 15/16).

Que solicitada que fuera su intervención, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 6815/2016 señaló que *“con respecto al marco jurídico, cabe destacar que se encuentra vigente el Reglamento General para las locaciones de obra intelectual y de servicios, que efectúa el Consejo de la Magistratura, aprobado por Resolución CM N° 2/2012”*. Asimismo, agregó que *“...la obra a realizarse por el contratado podrá sufrir modificaciones a indicación del Consejo para ser adecuada a las variaciones que puedan experimentar el desarrollo de objetivos para los que fue contratado y el mejor logro de los mismos. El contrato en cuestión tiene por finalidad satisfacer una necesidad excepcional y temporal de este Consejo.”* Finalmente, concluyó que *“(...) una vez cumplidos los recaudos previstos en la normativa citada, podrá continuarse con la tramitación de las presentes actuaciones”* (fs. 20/21).

Que entonces, puesto a resolver, habiéndose cumplido con todos los pasos procedimentales de rigor, en atención a lo dispuesto mediante Resolución CM N° 201/2015, Resolución N° 12/2015 de la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, y a lo solicitado por el Departamento de Ferias, Eventos y Congresos, corresponderá autorizar el gasto por la contratación referida y por el monto *supra* indicado, desde el 19 de abril de 2016 hasta el 9 de mayo de 2016 inclusive.

Que finalmente, deberá darse intervención a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que cumpla con todas las prescripciones previstas en la Resolución CM N° 02/2012 -especialmente en lo relativo a los supuestos de incompatibilidades e inhabilidades previstas en el artículo 5° de esa norma- y para que notifique de la presente a la interesada.

Por lo expuesto, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias, Resolución de Presidencia N° 1203/2015 y Resolución CM N° 222/2015;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL  
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD  
RESUELVE:**

Artículo 1°: Autorícese el gasto para la contratación bajo la modalidad de locación de obra con la Sra. Mariana Irma Jaime para que se desempeñe como coordinadora del *stand* de este Consejo de la Magistratura en la 42° Feria Internacional del Libro de Buenos



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"*

Aires, desde el 19 de abril de 2016 hasta el 9 de mayo de 2016 inclusive y por la suma total de veintidós mil pesos (\$ 22.000,00).

Artículo 2º: Instrúyase a la Dirección de Compras y Contrataciones para que notifique a la interesada, labre el contrato respectivo y verifique el cumplimiento de todas las prescripciones establecidas en la Resolución CM N° 02/2012 -especialmente en lo relativo a los supuestos de incompatibilidades e inhabilidades previstas en el artículo 5º de esa norma-.

Artículo 3º: Regístrese, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial, comuníquese al Departamento de Ferias, Eventos y Congresos y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones, cúmplase y, oportunamente, archívese.

**RES. OAyF N° 08/2016**

**Dr. ALEJANDRO RABINOVICH**  
Director General de Administración  
a cargo de la Oficina de Administración y Financiera

